

CORNARE	Número de Expediente: 056970214976	
NÚMERO RADICADO:	131-0087-2020	
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AM...	
Fecha...	31/01/2020	Hora: 14:29:45.84... Folios: 9

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Antecedentes:

- a) **NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS VIGENTE:**
Mediante Resolución 131-1035 del 13 de noviembre de 2012, notificada de manera personal el día 23 de noviembre de 2012, ACLARADA mediante Resolución 131-0544 del 20 de mayo de 2013 y a su vez MODIFICADA por la Resolución 131-1173 del 13 de diciembre de 2013, la Corporación OTORGÓ CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO ALTO DEL CALVARIO, con Nit N° 900.091.114-5 a través de su representante legal el señor FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL, identificado con cédula de ciudadanía número 3.603.389, en un caudal total de 4.853 L/seg, distribuidos así: 4.368 L/seg para uso DOMÉSTICO (Residencial) y 0.145 L/seg para uso PECUARIO, caudal derivado de la Quebrada Bodeguitas; 0.190 L/seg para RIEGO (Cultivos tradicionales), 0.035 L/seg para uso PISCÍCOLA y 0.115 L/seg para uso AVÍCOLA, caudal derivado de la FSN, en beneficio del acueducto que abastece actualmente 425 usuarios ubicados en las veredas Pantanillo, Bodeguitas y Pavas del municipio de El Santuario. Vigencia de la Concesión por término de (10) diez años, contados a partir de la notificación del acto administrativo.
- b) **ACTO ADMINISTRATIVO DE REQUERIMIENTO DEL PUEAA O DE INFORMACION COMPLEMENTARIA.**
• Mediante Resolución 131-0352 del 08 de abril de 2019, se requiere a la parte interesada para que con el fin de acoger el programa de uso eficiente y ahorro del agua, presente la siguiente información complementaria:
- Diagnóstico ambiental de la(s) fuente(s) de abastecimiento:
 - Área de estudio, la cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.), % en diferentes coberturas vegetales, Actividades productivas sobresalientes, Manejo de residuos sólidos en el área de interés.
 - Reporte de información de oferta de las fuentes
 - Meta de reducción de pérdidas en % :
 - Meta de reducción de consumo en %
 - Establecer las actividades a desarrollar cara cada año del quinquenio con la unidad de medida y presupuesto de inversión.
- c) **OTROS ANTECEDENTES:**
• Mediante Resolución 131-0209 del 27 de marzo de 2014, notificada de manera personal el día 23 de abril de 2014, la Corporación APROBÓ el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, para el período comprendido entre los años 2014-2018, presentado por el Acueducto a través de su representante legal.

Ruta [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:
Jul-12-12

F-GJ-11/V.04

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



- Mediante Resolución 131-0638 del 31 de octubre de 2014, notificada de manera personal el día 06 de noviembre de 2014, la Corporación ACOGIÓ los diseños (planos y memorias de cálculo), ya que garantiza teóricamente la derivación de los caudales otorgados por Cornare: 4.513 L/seg para la Fuente Bodeguitas y 0.34 L/seg de la FSN.
- Mediante Resolución 131-0992 del 27 de agosto de 2018, se aprueban las obras de captación y control de caudal implementadas en campo por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO ALTO DEL CALVARIO, ya que al hacer los aforos volumétricos se garantiza la derivación de 4.50L/s y 0.357L/s caudales aproximados a los otorgados por la corporación, los cuales son equivalentes a 5.13L/s para la fuente Bodeguitas y 0.34L/s para la fuente sin nombre o los Balsos.
- Mediante oficio radicado 112-0183 del 15 de Enero de 2019, la parte interesada allega la información complementaria relacionada con el programa de uso eficiente y ahorro del agua.
- Con Resolución 131-1318 del 21 de noviembre de 2019, se resuelve IMPONER MEDIDA PREVENTIVA de AMONESTACIÓN ESCRITA, por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en le Resolución 131-0484 del 08 de mayo de 2018 y Resolución 131-0990 del 27 de agosto de 2018 y Resolución 131-0352 del 08 de abril de 2019, a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO ALTO DEL CALVARIO, con Nit N° 900.091.114-5 a través de su representante legal el señor FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL, identificado con cédula de ciudadanía número 3.603.389, o quien haga sus veces al momento, medida con la cual se hace un llamado de atención, por la presunta violación de la normativa ambiental en la que se le exhorta para que en término de (30) treinta días Calendario contados a partir de la ejecutoria del presente acto, dé cumplimiento a lo siguiente:
 1. Con la finalidad de aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, cuantifique las actividades a desarrollar cada año del quinquenio información fundamental para generar los indicadores y medir el cumplimiento del plan propuesta.
- Mediante oficio radicado 112-6431 del 25 de noviembre de 2019, la parte interesada allega la información complementaria relacionada con el programa de uso eficiente y ahorro del agua.
- Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante radicado, 112-6431 del 25 de noviembre de 2019 generándose el **Informe Técnico 131-2287 del 6 de diciembre de 2019**, dentro de los cuales se formularon las siguientes observaciones y conclusiones:

1. OBSERVACIONES:

AGUA SUPERFICIAL		
Seleccione con una X		
2305	Rio Samaná	☐
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	☐
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	☒
2618	Rio Arma	☐

2701	Rio Porce			
Nombre Fuente: Bodeguitas	Lótico	☒	Caudal Otorgado (L/s): 5.13	Uso: Domestico Pecuario
	Léntico	☐		
Nombre Fuente: Los Balsos o Sin Nombre	Lótico	☒	Caudal Otorgado (L/s): 0.34	Uso: Riego - Piscicola - avícola
	Léntico	☐		

AGUA SUBTERRÁNEA				
Seleccione con una X				
Altiplano Río Negro (Guarne, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)				
Altiplano de La Unión (La Unión)				
Medio Magdalena (Demás Municipios)				
Nombre del Punto de Captación:	Pozo	☐	Caudal Otorgado (l/s):	Uso:
	Aljbe	☐		
	Manantial	☐		
Nombre del Punto de Captación:	Pozo	☐	Caudal Otorgado (l/s):	Uso:
	Aljbe	☐		
	Manantial	☐		

PARTE I					
1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.					
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)				
Nombre de la Fuente(s) abastecedora	Bodeguitas y Los Balsos o Sin Nombre				
Describir el área de estudio identificada para la formulación del PUEAA	46 Ha				
Nº. Total de viviendas y habitantes del área de estudio.	490	Nº. Total de viviendas con acueducto 15 viviendas	Nº. Total de viviendas con Alcantarillado o STAR No reporta		
		% Cobertura acueducto No reporta	% Cobertura alcantarillado: No reporta		
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo % No reporta	Bosque Plantado % No reporta	Cultivo Permanente % No reporta	Cultivo Transitorio % No reporta	Otros: Rastrojos altos y bajos

Describir los agroquímicos más utilizados y cómo es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Productos: Brestanit, Manzate, daconil, curzate, curacron, roxion Apache, Lorsban, No se informa sobre la disposición de empaques.
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Cultivos
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	1500
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	El manejo de los residuos sólidos en la vereda es prestado por la empresa de servicios públicos de El Santuario mensualmente y con el proyecto "campo limpio" se recolectan los envases y empaques de agroquímicos utilizados por los campesinos de la zona
Inventario de vertimientos directos aguas arriba del área de influencia definida	Fuente Bodeguitas En la parte alta de la microcuenca vereda Bodeguitas encontramos asentadas 7 viviendas, de las cuales solo 4 viviendas se encuentran habitadas permanentemente, 3 viviendas son habitadas en el día y en la noche sus habitantes regresan al pueblo. Todas estas viviendas cuentan con pozo séptico. Fuente los balsos (sin nombre) En la parte media encontramos asentadas 2 viviendas, una es habitada permanentemente por 5 personas y posee un pozo séptico construido hace 17 años. Aguas abajo de las bocatomas encontramos asentadas 13 viviendas, las cuales cuentan con pozo séptico
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	No reporta
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema	No reporta
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios_____ Estaciones de Servicio_____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos _____ de vehiculos _____ Mataderos_____ Otros: _____Cuál: _____
relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento identificadas	No reporta
Especifique si se hace aprovechamiento de aguas lluvias(proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	No reporta
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	En algunas viviendas se reutiliza el agua expulsada por la lavadora para el aseo u otros oficios. A la fecha no se cuenta con ningún otro sistema de reúso



2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S.):				
Fuente Superficial 1: bodeguitas				En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario
Caudal promedio de la fuente de captación		13		L/s
Aforo Puntual	13	L/s	Método: Volumétrico	
Fecha de Aforo	30/12/2018		Estado del tiempo verano	
Fuente Superficial 2 .Los Balsos				En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario
Caudal promedio de la fuente de captación				L/s
Aforo Puntual	1.5	L/s	Método: Volumétrico	
Fecha de Aforo	30/12/2018		Estado del tiempo: verano	
3. DIAGNÓSTICO LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.				
VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO		DESCRIPCIÓN		
CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal).		Bocatoma bodeguitas Bocatoma de fondo, en material de concreto vaciado, posee rejilla de entrada en hierro fundido de 3/8", colocadas en el sentido de la corriente. La medida de la rejilla es de 40 cm de largo por 13 cm de ancho, varillas separadas entre si cada 0.5 cm. Bocatoma los balsos (sin nombre) Bocatoma de fondo, en material de concreto vaciado, posee rejilla de entrada en hierro fundido de 3/8", colocadas en el sentido de la corriente. La medida de la rejilla es de 33 cm de largo por 14 cm de ancho, varillas separadas entre si cada 0.8 cm		
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).		Se construyó un tanque tipo TD -03, según diseño de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, cuyas dimensiones libres son: Largo =5.6m, Ancho = 1.25 Profundidad P1 = 1.5m P2 = 2.0 Del desarenador se hacen las siguientes observaciones: Buen estado y mantenimiento de la obra. El rebose se conduce hasta el borde del cauce. El acueducto el calvario cuenta con otro desarenador en material de fibra de vidrio con las siguientes dimensiones: largo= 250cm, ancho= 130cm, profundidad= 120cm		
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).		El acueducto El Calvario cuenta con varios tanques de almacenamiento, 5 tanques en material de fibra de vidrio con capacidad total para 110 m3My 4 tanques de almacenamiento en concreto con capacidad total de 290M3, estos cuentan con flotadores para el control del nivel del agua. Se hace mantenimiento y lavado constantemente		
REDES (Longitud de aducción y distribución, tipo de material y estado).		Área Rural Tubería de PVC DE 2" de diámetro. En la planta se divide y sale en 3 ramales en tubería de PVC. El primero tiene tubería de 3/4" de diámetro con una longitud de 1500m, tubería en buenas condiciones, el segundo ramal tiene tubería de 1" de diámetro y una longitud de 1700m, la tubería va enterrada y protegida, el tercer ramal tiene tubería de 1" de diámetro con una longitud de 600m, la tubería va enterrada y protegida. Y de esta continua en 2" en una longitud aproximada de 1200m, la tubería va enterrada y protegida. Y esta a su vez cuenta con otros dos ramales de 1". Área Urbana Para la zona urbana sale desde la planta de tratamiento en tubería de 4" de diámetro con una longitud de 800m hasta un tanque de almacenamiento. Cuenta con una red de distribución aproximada de 3400m dividida en varios tramos de diferentes dimensiones, la tubería se encuentra en buenas condiciones.		

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	El acueducto el Calvario posee actualmente tres macromedidores, dos de ellos son utilizados para contabilizar el agua distribuida en el sector urbano y el sector rural, y otro es utilizado para saber cuánta agua está Llegando a la planta de tratamiento.
MICROMEDICION (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros).	Son micromedidores de velocidad calibrados con una garantía de 3 años por defectos de fabricación.
Dispositivos de bajo consumo instalados.	El 61% de las familias del acueducto cuenta con dispositivos de bajo consumo, (sanitario y cocina).6
Sistema de reúso implementados.	En algunas viviendas se reutiliza el agua expulsada por la lavadora para el aseo u otros oficios. A la fecha no se cuenta con ningún otro sistema de reúso.

4. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS:

4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES

SECTORIZACIÓN	Nº. DE SUSCRIPTORES	POBLACIÓN BENEFICIADA
Sector Residencial	490	No reporta
Sector Oficial - Institucional	4	No reporta
Sector Comercial	6	No reporta
Sector Industrial	1	No reporta
Otros _____		

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS. No reporta

MES: Julio – Diciembre de 2018	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M³)				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
1. Julio	5937	39	70	22	
2. Agosto	5960	41	47	23	
3. Septiembre	6012	40	57	30	
4. Octubre	5955	38	59	25	
5. Noviembre	6142	41	58	27	
6. Diciembre	6287	40	66	22	

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal facturado o estimado.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M³)	
	CONSUMO TOTAL USUARIOS	CONSUMO EN OPERACIÓN
1. Julio	6068	6311
2. Agosto	6071	6246
3. Septiembre	6139	6275
4. Octubre	6077	6296

5. Noviembre	6268	6494	
6. Diciembre	6487	6487	

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO:					
PERIODO REPORTADO: Julio – Diciembre 2018	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Sector Residencial	Sector Oficial - Institucional	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
	105.5 L/suscriptor-día	L/usuario-día	L/usuario-día	L/usuario-día	L/usuario-día
Julio – Diciembre 2018	L/Hab-día	L/Per-día	L/Per-día	L/Per-día	L/Per-día

4.4. DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS DEL SISTEMA	
Caudal Tratado o Captado (M³/mes)	6351.5
Caudal Facturado (M³/mes)	6189.3
Pérdidas Totales (%)	2.83%

PARTE II
FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO: 2019-2022

1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS
1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS: Reportan que el acueducto tiene unas pérdidas muy bajas, lejanas a lo permitido en el RAS 2017 (25%) y en la misma resolución de módulos de consumo adoptada por Cornare, por lo tanto, se propuso sostenerse en ese porcentaje porque no es viable técnicamente proponer una meta de reducción. Se considera que hay un sustento valido para no establecer una meta de reducción

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%)	
	L/s	%
AÑO 1:	No reporta	No reporta
AÑO 2:	No reporta	No reporta
AÑO 3:	No reporta	No reporta
AÑO 4:	No reporta	No reporta
AÑO 5:	No reporta	No reporta
AÑO 6:	No reporta	No reporta
AÑO 7:	No reporta	No reporta
AÑO 8:	No reporta	No reporta
AÑO 9:	No reporta	No reporta
AÑO 10:	No reporta	No reporta

1. 2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS: Reportan que acorde con la información reportada y debidamente sustentada en el plan, tampoco es necesario proponer esta meta dado que el acueducto presenta un módulo inferior al establecido en el RAS y en la resolución de Cornare

AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%)	
	L/s	%
AÑO 1:	No reporta	No reporta
AÑO 2:	No reporta	No reporta
AÑO 3:	No reporta	No reporta
AÑO 4:	No reporta	No reporta
AÑO 5:	No reporta	No reporta
AÑO 6:	No reporta	No reporta
AÑO 7:	No reporta	No reporta
AÑO 8:	No reporta	No reporta
AÑO 9:	No reporta	No reporta
AÑO 10:	No reporta	No reporta

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



2. PLAN DE INVERSIÓN:

ACTIVIDADES	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	
Talleres de aprovechamiento de agua lluvia.		1	1							
Visitas domiciliarias a los usuarios.	20	30	30	20						
Guías o votantes editados y entregados a la comunidad		500								
Talleres de sensibilización con la comunidad sobre el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico		1		1						
Seguimiento al consumo de los usuarios.	122	122	123	123						
Talleres de capacitación para detección de fugas		1	1							
Micromedidores instalados	10	10	10	10						
Realizar registros diarios de agua utilizada en el lavado de la PTAP y del agua facturada.	10	10	10	10						
Compra de tierras para la protección del recurso hídrico				1ha						
Arboles Sembrados en el área de enriquecimiento forestal			100	100						
Construcción de cerco perimetral para la protección de la microcuenca.	200									
Fortalecer la participación de la comunidad en el programa de manejo y recolección de residuos sólidos de empaques y envases de agroquímicos en la microcuenca: que se Llevara a cabo por medio de la integración de comunidad e institución		1	1							
Muestras tomadas para evaluar la calidad del agua Ofertada.	2	2	2	2						
Salidas de campo.	1	1	1	1						



Talleres de educación ambiental con la comunidad.		1	1	1					
Talleres de lectura de contadores			1						
ACTIVIDADES	Costo de la Actividades								
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Talleres de aprovechamiento de agua lluvia.		400000	400000						
Visitas domiciliarias a los usuarios.	100000	150000	150000	100000					
Guías o votantes editados y entregados a la comunidad		600000							
Talleres de sensibilización con la comunidad sobre el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico		400000		400000					
Seguimiento al consumo de los usuarios.	124440	124440	125460	125460					
Talleres de capacitación para detección de fugas		400000	400000						
Micromedidores instalados	1200000	1200000	1200000	1200000					
Realizar registros diarios de agua utilizada en el lavado de la PTAP y del agua facturada.	100000	100000	100000	100000					
Compra de tierras para la protección del recurso hídrico				80000000					
Arboles Sembrados en el área de enriquecimiento forestal			400000	4000000					
Construcción de cerco perimetral para la protección de la microcuenca.	2400000								
Fortalecer la participación de la comunidad en el programa de manejo y recolección de residuos sólidos de empaques y envases de agroquímicos en la microcuenca		300000		300000					
Muestras tomadas para evaluar la calidad del agua Ofertada.	800000	800000	800000	800000					

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Salidas de campo.	400000	40000 0	4000 00	40000 0					
Talleres de lectura de contadores									
Talleres de aprovechamiento de agua lluvia.			400 000						
INDICADORES: No es factible generar los indicadores de gestión ya que las actividades no se encuentran cuantificadas, información fundamental para medir el cumplimiento del plan propuesto									
Indicador Actividad 1.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100								
Indicador Actividad 2.	# de visitas realizadas / # de visitas proyectadas * 100								
Indicador Actividad 3.	# de guías realizadas / # de guías proyectadas * 100								
Indicador Actividad 4.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100								
Indicador Actividad 5.	# de seguimientos realizados / # de seguimientos proyectados * 100								
Indicador Actividad 6.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100								
Indicador Actividad 7.	# de visitas micromedidores / # de visitas proyectadas * 100								
Indicador Actividad 8.	# de registros realizados / # de registros proyectadas * 100								
Indicador Actividad 9.	# de hectáreas compradas / # de hectáreas proyectadas * 100								
Indicador Actividad 11.	# de árboles plantados / # de árboles proyectados * 100								
Indicador Actividad 12.	Metros lineales de cerco implementados/ # Metros lineales de cerco proyectadas * 100								
Indicador Actividad 13.	# de programas ejecutados / # de programas proyectados * 100								
Indicador Actividad 14.	# de muestras tomadas/ # de muestras proyectados * 100								
Indicador Actividad 15.	# de salidas realizadas / # de salidas proyectados * 100								

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: N/A

2. CONCLUSIONES:

- a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS: La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 5 de Diciembre de 2022
- b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:



COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se realiza un diagnóstico ambiental de la microcuenca
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	x				Se reporta la información de oferta de la fuente de 13L/seg para la fuente Bodeguitas y de 1.5L/s para la fuente los Balsos
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento y distribución del agua.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			X	Se reporta un consumo de 6189.3m3/mes, equivalente a 2.38L/s evidenciándose que se está captando un caudal menor al otorgado por la Corporación.
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Se reportan unas pérdidas de 2.83%.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “CORNARE”
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
MÓDULOS DE CONSUMO					Se presenta módulo de consumo de 105L/hab-día para el sector domestico
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS		x		X	No se presenta meta de reducción de pérdidas, Sin embargo, teniendo en cuenta la justificación del usuario no se requiere la presentación de esta meta
REDUCCIÓN DE CONSUMOS		x		X	No se presenta meta de reducción de consumo, sin embargo, teniendo en cuenta la justificación del usuario no se requiere la presentación de esta meta
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta un plan de inversión por valor de \$9.400.000
INDICADORES	x			X	Se cuantifican las actividades, lo que permite generar los indicadores, y medir el

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
					cumplimiento del plan propuesto

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*

(...)”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en los siguientes artículos establece las condiciones de las Obras Hidráulicas

Artículo 120 determino lo siguiente: “El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado”.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Artículo 121 *ibídem*, señala que, Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento.

Artículo 122 *ibídem* indica que, Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para garantizar su correcto funcionamiento. Por ningún motivo podrán alterar tales obras con elementos que varíen la modalidad de distribución fijada en la concesión.

Artículo 133 *ibídem* "Los usuarios están obligados a:

(...)

c) Construir y mantener instalaciones y obras hidráulicas en condiciones adecuadas".

Que el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.19.2. Reza lo siguiente: "Los beneficios de una concesión o permiso para el uso de aguas o el aprovechamiento de cauces, están obligados a presentar a la Autoridad Ambiental competente para su estudio aprobación y registro, los planos de las obras necesarias para la captación, control, conducción, almacenamiento o distribución del caudal o el aprovechamiento del cauce".

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 *Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua*, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como "(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que "(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

(...)"

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el programa de Uso eficiente y Ahorro del agua para el periodo 2019-2022, presentado por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ALTO DEL CALVARIO identificada con Nit 900.091.114-5, a través de su representante legal el señor FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL

identificado con cédula 3.603.389, o quien haga sus veces al momento, Dirección: Calle 50 No 52-14, Oficina 308, municipio de El Santuario, Teléfono: 5462330, ya que contiene toda la información básica para su aprobación y los componentes que no se presentan están debidamente justificados.

A) El programa para el uso eficiente y ahorro del agua –PUEAA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (l/s): 2.38
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 2.83
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (l/s): No se presenta meta de reducción de pérdidas, Sin embargo, teniendo en cuenta la justificación del usuario no se requiere la presentación de esta meta
- META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (l/s): No se presenta meta de reducción de consumo, sin embargo, teniendo en cuenta la justificación del usuario no se requiere la presentación de esta meta
- ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	2	800000	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	100	500000	# de visitas realizadas / # de visitas proyectadas * 100
Indicador Actividad 3.	500	600000	# de guías realizadas / # de guías proyectadas * 100
Indicador Actividad 4.	2	800000	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100
Indicador Actividad 5.	490	499800	# de seguimientos realizados / # de seguimientos proyectados * 100
Indicador Actividad 6.	2	800000	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100
Indicador Actividad 7.	40	5299800	# de visitas micromedidores / # de visitas proyectadas * 100
Indicador Actividad 8.	40	400000	# de registros realizados / # de registros proyectadas * 100
Indicador Actividad 9.	1	8000000	# de hectáreas compradas / # de hectáreas proyectadas * 100
Indicador Actividad 10.	200	8000000	# de árboles plantados / # de árboles proyectados * 100
Indicador Actividad 11.	2	2400000	Metros lineales de cerco implementados/ # Metros lineales de cerco proyectadas * 100
Indicador Actividad 12.	8	600000	# de programas ejecutados / # de programas proyectados * 100
Indicador Actividad 13.	4	3200000	# de muestras tomadas/ # de muestras proyectados * 100
Indicador Actividad 14.	3	1600000	# de salidas realizadas / # de salidas proyectados * 100
Indicador Actividad 15.	1	400000	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR a la parte interesada para que anualmente y durante el quinquenio, presente el informe de avance de las actividades ejecutadas, con su presupuesto de inversión y justificando las actividades que no se ejecutaron.

ARTICULO TERCERO. ADVERTIR que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones que determina la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de las penales o civiles a que haya lugar.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Parágrafo. La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Concesión de Aguas, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO CUARTO . NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ALTO DEL CALVARIO identificada con Nit 900.091.114-5, a través de su representante legal el señor FRANCISCO ALBERTO ORREGO GIL identificado con cédula 3.603.389o quien haga sus veces al momento. En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO . INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO . ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

OLGA LUCÍA ZAPATA MARÍN
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: 05.697.02.14976

Proyectó: Abogado/ armando baena c

Técnico: Leidy Ortega Q.

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales.

Fecha: 30/01/2020